



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL

San José de Comayagua, Comayagua

Tel. (504) 3384-6595

Correo: municipalidad_sanjosecomayagua@yahoo.com



SAN JOSE DE COMAYAGUA, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA,
MARZO AÑO 2021

La Suscrita Secretaria Municipal, por este medio informa que durante el mes de FEBRERO 2022, LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL realizó 03 sesiones:

FECHA	NUMERO DE ACTA	OBSERVACIÓN
27 enero 2022	457	Sesión ordinaria (NUEVA CORPORACION MUNICIPAL, GESTION 2022-2026)
04 febrero 2022	458	Sesión Extra Ordinaria
15 febrero 2022	459	Sesión Ordinaria
22 febrero 2022	460	Sesión Extra Ordinaria

Se anexa copia íntegra de actas.

Y para constancia se firma la presente, en el mes de marzo año 2022



Johany Margarita Urbina Castañeda
SECRETARIA MUNICIPAL

"Trabajamos para las presentes y futuras generaciones porque San José de Comayagua se merece lo mejor"



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
San José de Comayagua, Comayagua



Acta 457

Alcaldía Municipal del Municipio de San José de Comayagua, departamento de Comayagua, sesión Ordinaria celebrado por la Honorable Corporación Municipal de este Municipio, siendo día jueves veintisiete de enero del año dos mil veintidós a partir de las 09:00 am, preside por el señor Alcalde Municipal Ciudadano Melkin Naur Muñoz García, presente la Vice Alcaldesa Municipal Karen Patricia Flores Mancía, con la asistencia de los Regidores Municipales siguientes, por su orden I, II, III, IV, V, VI: Mario Mancía Mejía, Mario Margarito Amayo Domínguez, Mayra Elizabeth Reyes Juárez, Mario Gerardo Guzmán García, Wilmer Manuel Cruz, José Marden Montoya Sánchez y presente la Secretaria Municipal Lic. Johany Margarita Urbina Castañeda, quien da fe de lo actuado, donde se procedió de la siguiente manera: 1- Invocación a Dios. 2- Comprobación del Quorum. 3- Apertura de la sesión. 4- Lectura, discusión y aprobación de la Agenda. 5- Lectura de la Correspondencia. No hubo correspondencia. 6- Atención a Visitas. No hubo visitas. 7- Con el objetivo de promover el orden y eficiencia en las sesiones y otras reuniones de Corporación, se da lectura a las Normas Parlamentarias, las cuales deben de tomarse en cuenta y ser practicadas por cada miembro de la Corporación. A cada miembro de la Corporación Municipal se le entregará copia de Reglamento el cual incluye dichas normas parlamentarias. 8- El señor Alcalde Municipal propuso a la Corporación Municipal el nombramiento de las comisiones de trabajo, las cuales fueron nombradas a petición de cada uno de los miembros dando integradas de la siguiente manera: Comisión de Infraestructura y Salud, Regidor Municipal Mario Mancía Mejía, enlace unidad ejecutora de proyectos y Asociación MATE y otras instituciones de colaboración en área de Salud; Comisión de Educación, Apoyo al Desarrollo Cultural y Turismo, Regidor Municipal Mario Gerardo Guzmán García, enlace Autoridades Educativas y Comités Culturales, deportivos y Turísticos; Comisión de Producción, Regidor Municipal Wilmer Manuel Cruz, enlace Técnico Agrícola asignado, Promotor Social y Desarrollo Comunitario; Comisión de Medio Ambiente, Regidor Municipal Mayra Elizabeth Reyes Juárez, enlace Unidad Municipal Ambiental, Comités Ambientales; Comisión de Ordenamiento Territorial, Regidor Municipal Mario Margarito Amayo Domínguez, enlace Catastro Municipal; Comisión de Seguridad, Regidor Municipal José Marden Montoya Sánchez, enlace Justicia Municipal; Comisión de apoyo a grupos Vulnerables, Vice Alcaldesa Municipal Karen Patricia Flores Mancía, enlace OMM, CONADEH; Acompañamiento a Comisión de Infraestructura y Salud, Alcalde Municipal Melkin Naur Muñoz García. Los Miembros de la Corporación Municipal al momento de realizar actividades relacionadas con sus comisiones deberán presentar informe. 9- La Honorable Corporación Municipal por unanimidad acuerda: Aprobar calendario de sesiones ordinarias, correspondientes al año Fiscal 2022, las cuales darán inicio a las 10:00 am, se detallan a continuación: - - -



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
San José de Comayagua, Comayagua



125

Mes	Día	Fecha	Día	Fecha
Enero	Jueves	27	-----	-----
Febrero	-----	-----	Martes	15
Marzo	Martes	01	Martes	15
Abril	Viernes	01	Viernes	15
Mayo	Lunes	02	Lunes	16
Junio	Miércoles	01	Miércoles	15
Julio	Viernes	01	Viernes	15
Agosto	Lunes	01	Lunes	15
Septiembre	Jueves	01	Miércoles	14
Octubre	Lunes	03	Lunes	17
Noviembre	Martes	01	Martes	15
Diciembre	Jueves	01	Jueves	15

10. El suscrito Tesorero Municipal presenta la estabilización de saldos correspondiente al informe rentístico del 01 al 25 de enero año 2022, detallado a continuación: -----

Saldo al inicio del mes	L 4,416,969.36
(+) Ingresos del Periodo	276,959.56
Total Disponible	L 4,693,928.92
(-) Egresos del Periodo	2,603,238.52
Saldo al Final	L 2,090,690.40

Detalle de los ingresos del 01 al 25 de enero año 2022: -----

Ingresos por ventanillo	L 254,354.81
17/enero/22 Depósito CERTEL	11,127.13
19/enero/22 Depósito Peño Blanco	9,477.62
24/enero/22 Depósito de Caja General	2,000.00
Total de ingresos	L 276,959.56

Se tienen cuentas por cobrar con un valor de L por concepto de transferencias pendientes del año 2021. La Honorable Corporación Municipal da por recibido dicho informe el cual refleja la disponibilidad de fondos a la fecha. 11. El Señor Alcalde Municipal informa que se debe realizar registro y cambio de firmas en información bancaria para iniciar transacciones financieras, mismas que son necesarias para el funcionamiento de esta institución. Por lo que para poder hacer cambio de firmas tanto de Alcalde como de Tesorero de una vez, propone nombrar al nuevo tesorero. El Regidor I, Mario Mancio Mejía expone que hay una persona en el cargo, que como empleado y según ley ha obtenido derechos laborales, por tanto antes de nombrar un nuevo tesorero se debe liquidar al actual empleado para no entrar en conflictos laborales y demandas. Este tema se debatió ampliamente y final el Señor Alcalde Municipal Ciudadano Melkin Noun Muñoz García expresa que ha



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
San José de Comayagua, Comayagua



bloró con el empleado y una vez que llegue a acuerdos con él, procederá a proponer nuevo
rero para realizar cambio de firma. 12- Se da a conocer a la Honorable Corporación Municipal
los correlativos con que inicia la Gestión Municipal en el periodo comprendido del 2022-2026
siendo estos los siguientes: Número de Cheque 0002460, Orden de pago 23575, Recibo
Ingresos 107519, recibo de retención 2751, Orden de Compra 6701, Declaración Jurada
Industria, Comercio y Servicio 1342, Declaración Individual de Ingresos, Impuestos
sonal Municipal (Vecinal) 00016439, Declaración Jurada de bienes Inmuebles Rurales 543
Declaración Jurada de Arrendamiento 3240, Declaración Jurada de Bienes Inmuebles
banos 945. 13- El señor Alcalde Municipal informa que se anularán los ordenes de
ora con los correlativos 6326 al 6700, pues por ser nuevo periodo de Gobierno se debe
actualizar información que contiene dichos ordenes, por lo que la Gestión Municipal
2022-2026 se iniciará con el correlativo de Ordenes de Compra 6701, mismos que
están siendo elaborados en la imprenta. 14- Se toca el punto de cambio de Secretaria
Municipal, mismo que es electo por la Corporación Municipal, por lo que el Regidor
Mario Monica Mejia propone Ratificar a la Secretaria Actual, estando a favor de
propuesta la Regidora III Mayra Elizabeth Reyes Suarez; El Señor Alcalde Municipal
pone que dicha decisión se tome en próxima sesión. El tema fue debatido ampliamen
al final se llevo a votación la propuesta hecha por el alcalde de tocar el tema en la próxima
sesión votando a favor Regidor II Maria Margarita Amayo Dominguez, Regidor VI Jose
Morden Montoya Sanchez y Regidor IV Mario Gerardo Guzman Garcia quien expresa
tambien que se ratifique la actual Secretaria en próxima sesión. El Regidor V Wilmar
Manuel Cruz se abstuvo en ambas propuestas. Por lo que el tema se retomará en la pr
xima Sesión de Corporación. 15- El Regidor I, P.M. Mario Monica Mejia junto al Jefe
de la Unidad Ejecutora de Proyectos informan que hay dos proyectos pendientes: Primer
Proyecto Construcción de Tanque de Almacenamiento de agua, en Aldea El Diviso, el cual
se encuentra en un 65% de su construcción. Segundo: Enchopado de calle, Barrio El Centro
en donde se obtiene la mano de obra y un viaje de arena. Por lo que se debe dar seguimiento
correspondiente a estos proyectos hasta su culminación. 16- El Regidor IV Mario Gerardo
Guzman propone que se realice gestiones para que habiliten ventanilla de Agencia Bancaria
en el Municipio, en donde la Municipalidad provea el local. El Alcalde Municipal comen
to que se realizará dicha gestión. 17- Sin otro asunto a tratar, se da por cerrada la
sesión siendo los 11:43 a.m.





REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
San José de Comayagua, Comayagua



Reg I

Reg II

x mayra RJ
Reg III

Reg IV

Reg V

Reg VI



Acta 458

Alcaldía Municipal del Municipio de San José de Comayagua, departamento de Comayagua Sesión extra Ordinaria celebrado por la Honorable Corporación Municipal de este Municipio, siendo el día Viernes cuatro de Febrero del año dos mil veintidós a partir de los 09:00 am, Presidida por el Alcalde Municipal Ciudadano Melkin Noun Muñoz García, presente la Vice Alcaldesa Municipal Karen Patricia Flores Mancía, con la asistencia de los Regidores Municipales siguientes, por su orden I, II, III, IV, V, VI: P.M. Mario Mancía Mejía, Maria Margarito Amaya Dominguez, Mayra Elizabeth Reyes Suarez, Mario Gerardo Guzman Garcia, Wilmer Manuel Cruz, Jose Marden Montoya Sanchez y presente la Secretaria Municipal licda. Johany Margarita Urbino Costaneda quien da fe de lo actuado, donde se procedio de la siguiente manera: 1- Invocación a Dios. 2- Comprobación del Quorum. 3- Apertura de la sesión. 4- Administración General presenta ante la Corporación Municipal el dictamen de la Rendición de Cuentas



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
San José de Comayagua, Comayagua



acumulado del III trimestre año 2021 y del Informe trimestral acumulado de Avance físico y financiero de Proyectos y Gastos ejecutados del III trimestre año 2021, enviado por el departamento de Análisis y Dictámenes de documentos financieros de la Dirección de Fomento Municipal de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización, el cual fue notificado a la Corporación Municipal anterior en fecha 07 de enero 2022, según en acto número 450, punto 19. Se dio lectura a cada uno de las observaciones y respuestas del Dictamen las cuales fueron analizadas y discutidas, haciendo sus respectivas consultas. La Honorable Corporación Municipal de San José de Comayagua, por unanimidad aprueba las respuestas al Dictamen del III trimestre año 2021, haciendo compromiso de cumplimiento. 5. De acuerdo a los respuestas del análisis del Dictamen de Rendición de cuentas del III trimestre año 2021, en relación a la ejecución de los diferentes sectores de inversión en donde reflejan los siguientes porcentajes y explicaciones: a) Vida Mejor 181%, Mujer 326%, Todos por la Paz 159% y Pro-Honduras 204%. Se ejecutaron fondos provenientes del Recurso de Balance año 2020, Transferencias del Gobierno Central pendientes de recibir del año 2020 y Transferencias Condicionadas (COVID-19, SEDIS). b) Emergencia por COVID-19 0%: los objetos de gasto para dar atención a la emergencia por COVID-19 con presupuesto 2021 se encuentran fuera de los parámetros que estableció el Decreto 18-2021 de las DGPR; a través de modificaciones presupuestarias se dio cumplimiento a la reforma. c) Infraestructura 4%: no se logró ejecución de este porcentaje, ya que los objetos de gasto en este sector se contemplaron con presupuesto 2021, por ende depende del comportamiento de ingresos de Transferencias. La Honorable Corporación Municipal extiende compromiso de cumplimiento para ejecutar los ajustes en los porcentajes de los sectores dejados de invertir, mismos que se verán reflejados en la información financiera del IV trimestre y en relación al crecimiento de más de 100% en algunos sectores, enfatizar en que el presupuesto 2021 cumple con lo dispuesto en ley y que al realizar una revisión a detalle de objetos de gasto 2021, los porcentajes son consistentes y respetan los parámetros legales (DGPR), manifestando que están comprometidos a dar cumplimiento a los techos porcentuales demandados en ley. 6. La Honorable Corporación Municipal de San José de Comayagua, en referencia al cumplimiento del artículo 194 y 196 de las DGPR reformadas mediante decreto 18-2021 que establece la ejecución desde un 5% a 20% para emergencias COVID-19 y de acuerdo al análisis y revisión del informe de proyectos en donde se reportó un 0% de ejecución en la columna COVID-19 de acuerdo a los ingresos de Transferencias ordinarios del y al III trimestre 2021; JUSTIFICA que el Presupuesto inicial aprobado no incluye un objeto de gasto COVID-19, sin embargo existen diferentes renglones presupuestarios para dar apoyo al Sector Salud en relación a la Emergencia, mismos que presentan un porcentaje de ejecución; tolera



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
San José de Comayagua, Comayagua



caso del renglón "Apoyo a la salud y/o transferencias a instituciones sin fines de lucro para servicios de salud", renglón en donde se han realizado actividades tales como pago de personal de enfermería a cargo de la Sala de Triage COVID-19. Para dar cumplimiento al artículo 194 y 196 de los DGPR reformado mediante Decreto 18-2021 se ha creado el renglón "Atención a la emergencia por COVID-19" mediante modificaciones presupuestarias, consolidando todos los objetos de gasto enfocados en emergencia por COVID-19 y de esta forma poder medir el porcentaje de ejecución de la emergencia COVID-19, bajo los lineamientos de Ley.

7. Administración General presenta ante la Honorable Corporación Municipal, Rendición de Cuentas Acumulada correspondiente al IV trimestre 2021, la cual consta de 14 Formos debidamente aprobados, esta fue aprobada por la Corporación Municipal anterior en fecha 07 de enero 2022, según consta en acta 450, punto número 22, cuyos datos sobresalientes se detallan a continuación: Saldo al Inicio del Período L9,041,495.02 nueve millones cuarenta y un mil cuatrocientos noventa y cinco lempiras con 02/100, Total de Ingresos del Período: L20,006,233.52 veinte millones seis mil doscientos treinta y tres lempiras con 52/100, Total Disponible L29,047,728.54 veintinueve millones cuarenta y siete mil setecientos veintiocho lempiras con 54/100; Total Gasto Ejecutado L24,630,759.18 veinticuatro millones seiscientos treinta mil setecientos cincuenta y nueve lempiras con 18/100; Saldo al Final del Trimestre L4,416,969.36 cuatro millones cuatrocientos dieciséis mil novecientos sesenta y nueve lempiras con 36/100. Dicha información fue analizada y discutida. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad aprueba Rendición de Cuentas acumulada correspondiente al IV trimestre 2021.

8. Administración General presenta ante la Honorable Corporación Municipal el Informe Trimestral Acumulado de avances físicos y Financieros de Proyectos y gastos ejecutados, correspondiente al IV trimestre 2021, este fue aprobado por la Corporación Municipal anterior en fecha 07 de enero 2022, según consta en acta 450, punto número 23, cuyos datos sobresalientes se detallan a continuación: Saldo al Inicio del Trimestre L9,041,495.02 nueve millones cuarenta y un mil cuatrocientos noventa y cinco lempiras con 02/100, Total de Ingresos Recibidos L20,006,233.52 veinte millones seis mil doscientos treinta y tres lempiras con 52/100, Total Disponible L29,047,728.54 veintinueve millones cuarenta y siete mil setecientos veintiocho lempiras con 54/100, Total Gasto Ejecutado L24,630,759.18 veinticuatro millones seiscientos treinta mil setecientos cincuenta y nueve lempiras con 18/100, Saldo al Final del Trimestre L4,416,969.36 cuatro millones cuatrocientos dieciséis mil novecientos sesenta y nueve lempiras con 36/100. Dicha información fue analizada y discutida. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad aprueba el informe Trimestral acumulado de avances físicos y Financieros de Proyectos y gastos ejecutados correspondiente al IV trimestre



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
San José de Comayagua, Comayagua



año 2021. 9. Administración General presento ante la Honorable Corporación Municipal Rendición de Cuentas correspondiente a los primeros veinticinco (25) días del mes de enero 2022, de la Gestión Municipal 2018-2022, la cual consta de 14 formas debidamente aprobadas, esta fue aprobada por la Corporación anterior en fecha 24 de enero 2022 según consta en Acto 454 punto número 04, cuyos datos sobresalientes se detallan a continuación: Saldo Inicial del Periodo: L4,416,969.36 Cuatro millones cuatrocientos dieciséis mil novecientos sesenta y nueve lempiras con 36/100. Total Ingresos del Periodo L276,959.56 doscientos setenta y seis mil novecientos cincuenta y nueve lempiras con 54/100 Total Disponible: L4,693,928.92 cuatro millones seiscientos noventa y tres mil novecientos veintiocho lempiras con 94/100, Total Gasto Ejecutado L2,603,238.52 dos millones seiscientos tres mil doscientos treinta y ocho lempiras con 52/100, Saldo al Final del Periodo L2,090,690.40 dos millones noventa mil seiscientos noventa lempiras con 40/100. Dicha información fue analizada y discutida. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad aprueba Rendición de Cuentas correspondiente a los primeros veinticinco (25) días del mes de enero 2022 de la gestión municipal 2018-2022. 10. Sin otro asunto a tratar se da por cerrado la sesión, siendo las 11:26 am.



[Signature]

Reg 1

[Signature]
Reg 2

x mayra R J
Reg 11

[Signature]
Reg 12



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
San José de Comayagua, Comayagua



[Firma]
Pg. V

[Firma]
Pg. VI



Acta 459

Alcaldía Municipal del Municipio de San José de Comayagua, departamento de Comayagua
Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de este Municipio,
Siendo el día martes quince de Febrero del año dos mil veintidos a partir de las 10:00
am, presidida por el señor Alcalde Municipal Ciudadano Melkin Nave Muñoz García,
presente la Vice Alcaldesa Municipal, Bachiller Karen Patricia Flores Mancía, con la asistencia de
los Regidores Municipales siguientes, por su orden I, II, III, IV, V, VI: Mario Mancía Mejía, María
Margarita Amaya Domínguez, Mayra Elizabeth Reyes Juárez, Mario Gerardo Guzmán García,
Wilmer Manuel Cruz, José Marden Montoya Sánchez y presente la Secretaria Municipal
Licda. Johany Margarita Urbina Castañeda, quien da fe de lo actuado, donde se procedió de
la siguiente manera: 1. Invocación a Dios. 2. Comprobación del Quorum. 3. Apertura de
la sesión. 4. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda. 5. Lectura, discusión y aprobación
del Acta anterior. 6. Lectura de la Correspondencia. 6-1) Las señoras Dixiano Nazareth
García, Norma Marleni Ventura y Blanca Geroldina Reyes quienes laboraron en el Centro
de Triaje de San José de Comayagua como médico y enfermeras auxiliares, solicitan
a la Corporación Municipal se les brinde información de las actividades realizadas du-
rante el tiempo que ejercieron como personal de primera línea en el Triaje, esto con el
fin de poder presentar las evidencias a la Secretaría de Salud y ser tomados en cuenta
para posibles contratos o plazas. La Honorable Corporación Municipal, por unanimi-
dad acuerda que se les brinde información que necesiten y que se encuentre en archivos
del Proyecto Fuerza Honduras. 6-2) El señor Daniel Campos, vecino de la aldea Nueva
Esperanza, solicita a la Corporación Municipal le conceda permiso de explotación de
Piedra de enchape en terreno que posee en dicha aldea, actividad que pretende realizar
de forma artesanal. La Honorable Corporación Municipal ordena a la UMA y Justicia
Municipal que se realice inspección del terreno y una vez presentado informe se proceda
a la aprobación o no de dicho permiso de explotación. 6-3) El señor Yoni Fabier Amaya



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
San José de Comayagua, Comayagua



Gomez, vecino de la aldea Nueva Esperanza, solicita a la Corporación Municipal le conceda permiso de explotación de piedra de enchape en terreno propiedad de su padre, del cual ya tiene autorización para poder realizar la actividad, mismo que será de forma artesanal. La Honorable Corporación Municipal ordena que se realice inspección del terreno por la UMA y Jurado Municipal y una vez presentado informe se procederá a la aprobación o no de dicho permiso. 6-4) El señor Transito Abel Sánchez, vecino de la comunidad de los Higuerones solicita permiso de operación para la instalación de mesa de billar en local de su propiedad. En caso de ser aprobado dicho permiso, se compromete a respetar lo que la Corporación Municipal ordena realizar inspección y presentar informe correspondiente. 7. Atención a Visitas. 7-1) Personal de la Asociación Madre Feliz MAFES presentaron ante la Corporación Municipal con el objetivo de socializar el Plan de Dengue el sector Salud llevará a cabo en el municipio durante el año 2022, pues a la fecha se detectó el primer caso de dengue en un sector del Municipio; dentro de las actividades a llevarse a cabo se encuentra fumigación, aplicación de BTP, campañas de limpieza, durante el mes de febrero 2022 se realizará fumigación en los diferentes Centros Educativos. Esperan que el Plan a seguir también este orientado a prevenir malaria, chagas y leishmaniasis. Por lo que solicitan el apoyo para poder llevar a cabo cada una de las actividades: con la dotación de combustible, apoyo en la recolección de desechos en las campañas de limpieza y otros que puedan surgir, así mismo solicitan colaboración para que los vecinos del municipio puedan realizar limpieza de solares, cunetas para evitar los criaderos de Zancudo, la Honorable Corporación Municipal está en la disposición de colaborar en las actividades a realizar por el sector Salud para evitar que estas enfermedades se propaguen. A la vez por unanimidad de votos acuerdo emitir una ordenanza para que los vecinos del municipio acaten las instrucciones de limpieza de solares. **ORDENANZA MUNICIPAL:** la Honorable Corporación Municipal del Municipio de San José de Comayagua, Departamento de Comayagua. **CONSIDERANDO:** que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad electo por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal; en consecuencia le corresponde ejercer las facultades establecidas en ley. **CONSIDERANDO:** que dentro de los objetivos de la Municipalidad se encuentra asegurar la participación de la comunidad en la solución de los problemas del municipio. **POR TANTO:** en uso de las facultades y en aplicación del artículo 25 y artículo 14 numeral 2 de la ley de Municipalidades vigente y con el objetivo de eliminar criaderos de Zancudo para prevención contra el dengue **ORDENA:** PRIMERO: a todos los vecinos del municipio dueños de inmuebles proceder a realizar limpieza de patios y solares, cunetas y callejones eliminando toda clase de recipientes que contengan agua para eliminar criaderos de Zancudo. SEGUNDO: a los dueños de terrenos proceder a la chopia y limpieza de los áreas de sus propiedades, así como orillas de calles, carreteros y cunetas. TERCERO: a los dueños de solares



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
San José de Comayagua, Comayagua



donde tienen parcelas de cultivos específicos, mantener limpio y eliminar todo recipiente que contenga agua para evitar criaderos de Zancudo. CUARTO: Se realizaron inspecciones recurrentes con las autoridades competentes, la contravención o desacato a la presente ordenanza dará lugar a la imposición de los siguientes sanciones: POR PRIMERA VEZ: amonestación por escrito; POR SEGUNDA VEZ: multa de L.500.00; POR TERCERA VEZ: se mandará a realizar chapia y limpieza y se impondrá multa de L.1,000.00 más el costo de la chapia y limpieza del solar. QUINTO: La presente ordenanza entra en Vigencia a partir de su publicación y su aplicación será por tiempo indefinido. 7.2) Miembros de Patronato y vecinos del barrio abajo de esta Cabecera Municipal se presentaron ante la Corporación Municipal solicitando verificación de trámite de ampliación de terreno ubicado en el barrio Abajo, propiedad de la señora Reina Mancia Mejía, en donde según Patronato no fueron tomados en cuenta para dicha decisión. En donde el Presidente del Patronato expresó que los vecinos del barrio no están de acuerdo con la ampliación que se realizó; El Presidente de la Junta Administradora de Agua expuso que dentro de esa ampliación se encuentran tubos conductores de agua potable. Varios de los presentes dieron su punto de vista ante tal situación. La Parte afectado en este caso un representante de la señora Reina Mancia Mejía expresó que con respecto al paso de tubería, si se necesita realizar arreglos el encargado tendrá el acceso para hacerlos, también muestra Certificación de punto de acta donde consta que la Corporación Municipal les aprobó realizar dicha ampliación, previa solicitud. Varios de los presentes siguieron dando sus opiniones en relación al tema. Los Miembros de la Corporación Municipal dieron diferentes opiniones sobre el caso a excepción del señor Mario Mancia Mejía, quien se abstiene por tener parentesco con una de las partes. El Regidor Mario Gerardo Guzmán, miembro de la Corporación que aprobó la solicitud expone que los miembros Corporativos realizaron inspección y verificación del sitio y llegaron al acuerdo de aprobar la solicitud de ampliación, pues no perjudica a terceros, este es un pequeño espacio que pertenece a la municipalidad, constituyendo esto parte de la Hacienda Municipal, mismo que según artículo 69 párrafo primero de la Ley de Municipalidades vigente enuncia que la Hacienda Municipal es administrada por la Corporación Municipal, así mismo la aprobación de esta ampliación se encuentra plasmada en Acta Municipal, siendo esto según artículo 65 un instrumento jurídico. Al final después del amplio debate que genera el tema el Señor Alcalde Municipal manifiesta que este asunto deberá pasar a otras instancias. También sugiere al presidente de la Junta Administradora de Agua a solicitar de manera formal se preserve como áreas libres, los lugares donde pasa tubería. 7.3) El Presidente de la Junta Administradora de Agua Potable y Saneamiento de esta cabecera municipal, presenta solicitud para apoyo con la asignación de Recursos económicos para la construcción de un tanque de almoc-



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
San José de Comayagua, Comayagua



nomiento de agua, pues el tanque que se utiliza desde que inicio el proyecto se dañó por completo, recomendando que no se repare más. Expresa que a la fecha la junta no cuenta con los recursos económicos necesarios para realizar el proyecto por lo que necesitan la mayor colaboración de la Honorable Corporación Municipal en vista de la magnitud del proyecto sugiere que la solicitud se presente los primeros días del mes de septiembre para que este sea aprobado en Plan de inversión 2023, así mismo autoriza al señor alcalde municipal para buscar fondos según disponibilidad existente para colaborar con la Junta Administradora de Agua de esta cabecera municipal. 7.4) Vecinos de la Aldea El Zorzal se presentaron ante la Corporación Municipal para exponer permiso de operación de venta de bebidas alcohólicas otorgado en la aldea mismo que según algunos vecinos no se debió extender, pues en su gran mayoría, los vecinos no están de acuerdo. Expusieron que según libro de actos del patronato en ningún punto se tocó el tema con los vecinos de la aldea y que el Patronato extendió certificaciones de punto de acto y acuerdos que no existen. El tema se debatió ampliamente pues en el archivo municipal se encuentran archivadas las evidencias de que el patronato solicitó se extendiera dicho permiso de operación y sino existe acto alguno, el problema que se tiene es a nivel de Comunidad, por lo que en caso de proceder, se debe iniciar por el Patronato que presentó solicitud de aprobación de permiso de operación. Al final la Corporación Municipal insta para que se realice asamblea comunitario para tocar el tema, que se discuta y que si se aprueba la no venta de bebidas alcohólicas presenten punto de acto y punto del acto para que de esta forma el próximo año no se renueve dicho permiso de operación. Además el señor Alcalde Municipal se compromete a visitar a la dueña de este negocio para que respete horarios según lo establecido en ley y dar seguimiento al caso. 7.5) El Sr. Juan Cortez se personó ante la Corporación Municipal solicitando que previo al otorgamiento de Permiso de Explotación de Cantero de Yeso, se le extienda autorización para iniciar la apertura y arreglo de calles que conduzcan al lugar donde se realizará la actividad de explotación, además propone que la documentación que se debe presentar a INHGEOMIN para que extienda constancia a la Municipalidad previa al otorgamiento del Permiso, la puede realizar el opoderado legal de la empresa, quien correrá con todos los gastos. A lo que la Honorable Corporación Municipal por unanimidad aprueba extender autorización para que las empresas que pretenden explotar canteros de yeso inicien con la reparación y apertura de calles que conduzcan a los terrenos donde se realizará dicha actividad, así mismo acuerdan autorizar al Señor Alcalde Municipal para que delegue autoridad a los opoderados legales de las empresas para que sean estos los que presenten ante INHGEOMIN la documentación necesaria para que extiendan constancia necesaria y requisito para que la Municipalidad pueda otorgar Permiso de explotación de Cantero de Yeso. 8. El suscrito Tesorero Municipal presenta la estabilización de saldos correspondientes al informe rentístico del mes de Enero año 2022, detallado a continuación: ---



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
San José de Comayagua, Comayagua



Saldo al inicio del mes	L 4,416,969.36
(+) Ingresos del mes	410,934.52
Total Disponible	L 4,827,903.88
(-) Egresos del Mes	2,603,498.52
Saldo al Final del mes	L 2,224,405.36
Detalle de los ingresos del mes de enero 2022: - - - - -	
01-31 Eno Ingresos por ventanilla	L 383,911.09
19/1/2022 Depósito de CETEL	11,127.13
19/1/2022 Depósito Peña Blanca	5,448.94
22/1/2022 Depósito Caja General	2,000.00
31/1/2022 Intereses Bancarios	8,447.35
Total Ingresos del mes	L 410,934.52

La Honorable Corporación Municipal aprueba dicho informe. 9.- El señor Alcalde Municipal informa se realizó reunión con personas del municipio de San Pedro de Tacapa, quienes poseen terrenos cercanos al límite del municipio de San José de Comayagua, en donde al parecer están tomando parte del territorio municipal que no les corresponde, por lo que en la reunión se programó gira de campo para rectificar límites, acordando que se va a medir cada 50 metros. En dicha gira estarán presentes dueños de terrenos, representantes de ambos municipios, Catastro Municipal. La Honorable Corporación Municipal espera a lo largo de los resultados de dicha gira. 10.- El señor Alcalde Municipal manifiesta que llegó a un acuerdo con el Tesorero Actual, mismo que se realizó por escrito, por lo que a partir de la fecha inicia el periodo de Pre-aviso el cual culminará el 15 de marzo año 2022. Durante este tiempo dará inducción a una persona y preparará el departamento para su entrega. El Señor Alcalde Municipal propone al Joven Pedro Antonio Tabora Bardales, para que desempeñe el Cargo de Tesorero Municipal, mismo que recibirá inducción de tesorero actual. A lo que la Honorable Corporación Municipal por unanimidad acuerda: Nombrar al joven Pedro Antonio Tabora Bardales, tesorero Municipal una vez culminado el Pre-aviso del tesorero actual, por lo que el nombramiento oficial se realizará el 15 de marzo año 2022. También se autoriza al Alcalde Municipal para que realice cálculo de derechos y busque los recursos necesarios para que se cancelen derechos adquiridos al tesorero. 11.- El señor Alcalde Municipal manifiesta que se debería ratificar la auditora Municipal, quien ha expresado el deseo de continuar laborando en la Municipalidad previa a ser liquidada por sus años de labor. La Corporación Municipal sugiere realizar las averiguaciones pertinentes ante el Tribunal Superior de Cuentas sobre el procedimiento a seguir en cuanto a remoción y nombramiento de auditor o llegar a un acuerdo con la actual auditora para proponer su ratificación. 11-1) El Regidor 1, Mario Mancía Mejía expresa que en cumplimiento del artículo 49 de la ley de Municipalidades vigente el cual literalmente dice: Toda Corporación Municipal...



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
San José de Comayagua, Comayagua



Corporación Municipal tendrá un secretario de su libre nombramiento. Su nombramiento y remoción requerirá del voto de la mayoría de los miembros de la Corporación Municipal. En tal sentido se propone Ratificar a la actual secretaria. Tema que fue debatido y analizado. El Señor Alcalde Municipal luego de dar lectura a la ley de Municipalidades manifestó que se ratificara la secretaria. A lo que los Miembros de la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos Acuerda: Ratificar a la señora Johany Margarita Urbina Costañeda, mayor de edad, soltera, licenciada en Comercio Internacional, portadora del DNI 0301-1982-00282, en el Puesto de Secretario Municipal de la Corporación, conservando su antigüedad de veintidós años, con un salario mensual de \$13,000.00. 12.- El Regidor IV, Mario Gerardo Guzmán García solicita apertura y ampliación de carretera que conduce al tanque de agua del barrio urbano, pues esta es un acceso importante. El alcalde municipal comenta que la retroexcavadora se encuentra en mal estado, por lo que una vez solucionado el problema se podrá realizar la actividad. 13.- El Regidor V, Wilmer Manuel Cruz, solicita a la Corporación Municipal apoyo para que catastro municipal se involucre en el proceso de rectificación de medidas de terrenos, los cuales pertenecen al título Privado de las Delicias. Estos terrenos una vez verificada la medida, se les dará documento. A lo que la Honorable Corporación Municipal decide brindar el apoyo necesario, una vez que el Jefe de Catastro Municipal se integre a las labores, pues se encuentra gozando de sus vacaciones. 14.- El Regidor I, Mario Manríquez Mejía comenta que la Asociación El Buen Pastor colaborará con reparación en el Centro de Salud de la aldea Las Delicias, además de coordinar pintura para algunos Centros educativos. En vista de la gran labor y ayuda recibida propone que se haga carta de agradecimiento a la Asociación El Buen Pastor. Así mismo el alcalde municipal propone se haga también un reconocimiento en madera. La Corporación Municipal acuerda unirse al agradecimiento y otorgar reconocimiento a la Asociación El Buen Pastor por el apoyo brindado y involucramiento en las actividades. 15.- El Regidor I, Mario Manríquez Mejía solicita autorización para movilizarse a Tegucigalpa a entregar declaraciones juradas e informes al Tribunal Superior de Cuentas. La Corporación Municipal autoriza lo solicitado quien irá en compañía del Alcalde Municipal. 16.- La Honorable Corporación Municipal de San José de Comayagua, CONSIDERANDO: que el artículo 32A de la Ley de Municipalidades vigente enumera que las convocatorias para sesión de la Corporación deberán hacerse por escrito, CONSIDERANDO: que los miembros de esta corporación municipal, su mayoría residen en comunidades rurales, CONSIDERANDO: que solamente se cuenta con un consejo, que desempeña varias actividades de mensajería y de todos los departamentos municipales. CONSIDERANDO: que la entrega de estos convocatorios implica un aumento de gasto de combustible y un día completo de entrega de cuatro convocatorios. CONSIDERANDO: que a cada miembro corporativo se entregó calendario de sesiones ordinarias, POR TANTO, ACUERDAN: Primero: Realizar convocatorios vía telefónica a los miembros corporativos de los diferentes comunidades.



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
San José de Comayagua, Comayagua



segundo: el día de sesión cada miembro firmará convocatoria para efectos de expedientes.
7- Sin otro asunto tratar se cierra la sesión, siendo las 4:16 pm.

X
ALCALDE MUNICIPAL
MELKIN MUÑOZ
2022-2026
San José De Comayagua

X
VICE ALCALDESA MUNICIPAL
KAREN FLORES
2022-2026
San José De Comayagua

Reg I

Reg II

X mayra R S
Reg III

Reg IV

X
Reg V

X
Reg VI

SECRETARÍA



Acto 460

Alcaldía Municipal del Municipio de San José de Comayagua, departamento de Comayagua, sesión extra ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de este municipio, siendo el día martes veintidós de febrero del año dos mil veintidós, a partir de la 01:30 p.m., presidida por el Señor Alcalde Municipal, Ciudadano Makin Noun Muñoz García, presente la Vice Alcaldía Municipal, Bachiller, Karen Patricia Flores Mancía, con la asistencia de los regidores municipales siguientes, por su orden I-II-III-IV-V-VI: Mario Mancía Mejía, María Margarita Amador Miquez, Mayra Elizabeth Reyes Juárez, María Gerardo Guzmán García, Wilmer Manuel Cruz, José Morden Montoya Sánchez y presente la Secretaria Municipal Licda. Johany Margarita Urbina Castañeda, quien da fe de lo actuado, donde se procedió de la siguiente manera:

1.- Invocación a Dios. 2.- Comprobación del Quorum. 3.- Apertura de la Sesión. 4.- El Señor Alcalde Municipal informa que en la Agencia Bancaria no aceptan cambio de firma sobre el libro de actas, pues solicitan que esto se realice tanto para Alcalde como para Tesorero en el mismo sentido propone que se realice nombramiento de tesorero. El tema fue discutido ampliamente, pues en reunión anterior se acordó que esto se haría en fecha 15 de marzo, por lo que la Corporación Municipal sugiere al Señor Alcalde Municipal que se hable con el actual tesorero para saber su opinión sobre el caso. El Joven Ramón Tejeda expone que siempre y cuando se haga efectivo su pago de derechos adquiridos, está en la disposición de dar inducción al tesorero. 4-1) La Honorable Corporación Municipal de San José de Comayagua en cumplimiento del artículo 56 de la Ley de Municipalidades Vigente y en vista que el Señor Alcalde Municipal propone como candidato a Tesorero Municipal al Joven Pedro Antonio Tabora Bardales quien es Bachiller Técnico en Contaduría y Finanzas. Por unanimidad de votos aprueba nombrar al Joven Pedro Antonio Tabora Bardales, mayor de edad, Bachiller técnico en Contaduría y Finanzas, con DNI 0314 - 2003-0010 para que desempeñe el Cargo de Tesorero Municipal, el cual tomará el cargo a partir de la fecha, quien devengará un salario mensual de L11,000.00 y se autoriza para que proceda a realizar cambio y registro de Firma necesarios y demás trámites competentes a tesorero. 4-2) Queda sin valor y efecto el punto número 10 del acta 459 con fecha 15 de febrero año 2022, así mismo cualquier acuerdo realizado en esa fecha. La Honorable Corporación Municipal autoriza para que el Alcalde y ex tesorero puedan comparecer ante el Ministerio del Trabajo para validar derechos adquiridos y de esta forma se busque los recursos económicos necesarios para cancelar derechos a la mayor brevedad. 5.- La Honorable Corporación Municipal por unanimidad Acuerda: Contratar al Joven Luis Ramón Tejeda Reyes con DNI 0321 - 2001 - 00379 como asistente de tesorería, por un periodo de 1 (un) mes a partir de la fecha 23 de febrero año 2022, quien tendrá diferentes funciones de las cuales una de las principales es inducir y entrenar al nuevo Tesorero Municipal, este mes devengará un salario de L11,000.00. 6.- Sin otro asunto a tratar se cierra la sesión siendo



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
San José de Comayagua, Comayagua



05 2:48



[Signature]
Reg I

[Signature]
Reg II

[Signature]
Reg III

[Signature]
Reg IV

[Signature]
Reg V

[Signature]
Reg VI



Acta 461

Alcaldía Municipal del Municipio de San José de Comayagua, departamento de Comayagua, sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de este municipio, siendo el día Martes primero de marzo del año dos mil veintidós a partir de las 10:00 AM